1. DATOS DEL PROPONENTE						2. DATOS DE LA INVITACIÓN			
NOMBRE DEL PROPONENTE	RAZÓN SOCIAL DE LOS INTEGRANTES				PARTICI	PACIÓN	DATO	VALOR	
	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.				50	%	P.O.	\$ 67.848.956.176	
CONSORCIO SAN DIEGO 2024	GRUPO TEKTON SAS				50		FECHA DE CIERRE INICIAL	31/01/2024	
							PO/SMMLV	52192	
							FECHA DE CIERRE MODIFICATORIO	12/02/2024	
	INTEGR	RANTE 1	INTEGRANTE 2						
Descripción del Requerimiento	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.		GRUPO TEKTON SAS						
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.  Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	NO CUMPLE		NO CUMPLE						
2. Nazon social de la entidad infanciera que explue la certificación.									
3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.									
4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida al presente proceso de									
selección.		T		1					
5. La fecha de expedición de la certificación del cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma inicial del proceso de selección no el de las adendas que la modifiquen.									
Valor del cupo crédito									
6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al siete por ciento (7%) del valor del Presupuesto Oficial, En caso de no cumplir dicha condición no obtendrá el puntaje establecido para tal fin.									
7. En caso de estructura plural ninguno de los integrantes que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	50%	CUMPLE	50%	CUMPLE					
8. Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantendrá vigente hasta por un mínimo de ciento veinte (120) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio de la obra.	NO CUMPLE		NO CUMPLE						
OBSERVACIONES	<b>Observación 1</b> : El proponente no presenta certificación de cupo de crédito.								
PUNTAJE	RECHAZADO								